



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 004/2.018.

Artículo 1º: OBJETO: Proveer a la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos de:

- **Ítem N° 1:** 298 (doscientos noventa y ocho) conjuntos, compuestos por camisa manga larga y pantalón de trabajo tipo "grafa 70". Color NARANJA. Talles y especificaciones conforme Anexo I del presente.-
- **Ítem N° 2:** 6 (seis) mamelucos en tela tipo "grafa 70". Color NARANJA. Talles y especificaciones conforme Anexo I del presente.-
- **Ítem N° 3:** 196 (ciento noventa y seis) pares de botines de seguridad, con puntera de acero. suela bidensidad para hidrocarburos, antideslizante, cuero flor forro interior textil con platilla antimicrobiana, lengüeta con semifuelle, caña acolchada, dieléctrico, certificados números y especificaciones conforme Anexo I del presente.
- **Ítem N°4:** 28 (veintiocho) pares de botines de seguridad de cuero flor, suela Febo bidensidad poliuretano, para altas temperaturas, color negro o marrón, con puntera de acero, bajo norma IRAM – para empleados afectados ala construcción de carpeta asfáltica. Con sello IRAM y "S" de seguridad impresos en el calzado
- **Ítem N° 5:** 22 (ventidos) pares de zapatillas ultralivianas de seguridad, con puntera de aluminio, dieléctrico y suela antideslizante. Números y especificaciones conforme Anexo I del presente.
- **Ítem N° 6:** 8 (ocho) cascos dieléctricos con barbijo certificados (trabajos con tensión, impacto, salpicaduras) CERTIFICADOS
- **Ítem N° 7:** 8 (ocho) gafas de seguridad envolventes (transparentes) certificadas
- **Ítem N° 8:** 30 (treinta) pares de guantes de baquetas (amarillos) para trabajos mecánicos
- **Ítem N° 9:** 26 (ventiseis) pares de guantes dieléctricos hasta 2.500V (trabajos de tensión)
- **Ítem N° 10:** 136 (ciento treinta y seis) pares de guantes de nitrilo pesado. CERTIFICADOS.
- **Ítem N°11:** 8 (ocho) cinturones linieros con protección lumbar y elementos de amarre incorporado (trabajos de posicionamiento) CERTIFICADOS
- **Ítem N°12:** 4 (cuatro) arnés de cuerpo entero banda de piernas, cintura pecho y hombros totalmente regulables con argollas en cintura y elementos de amarre incorporados en la espalda. CERTIFICADOS
- **Ítem N°13:** 6 (seis) banderas para señalización de cargas sobresalientes (bandasy blancas y rojas)
- **Ítem N°14:** 6 (seis) chalecos con bandas reflectivas
- **Ítem N° 15:** 224 (doscientos veinticuatro) gafas para proyección de partículas traslucidas CERTIFICADAS
- **Ítem N°16:** 72 (setenta y dos) protectores faciales para trabajos con moto desmalezadoras y motosierras. CERTIFICADO.
- **Ítem N°17:** 438 (cuatrocientos treinta y ocho) pares de guantes de tejido textil con baño de látex en palma (tipo montaje) CERTIFICADO
- **Ítem N°18:** 164 (ciento sesenta y cuatro) pares de guantes de cuero CERTIFICADO
- **Ítem N°19:** 126 (ciento veintiséis) Protectores auditivos de copa (nivel de atenuación alto) CERTIFICADO
- **Ítem N°20:** 44 (cuatro) guarda pampa de cuero
- **Ítem N°21:** 10(diez) arneses con cabo de vida CERTIFICADOS
- **Ítem N°22:** 22 (ventidos) delantales de PVC anti - salpicaduras CERTIFICADOS
- **Ítem N°23:** 6 (seis) pares de guantes para soldaduras eléctrica, fabricado en piel serraje vacuno (cuero) con forro interior y costuras ignifugas (hilo de kevlar)
- **Ítem N°24:** 2 (dos) mascarasy fotosensibles para soldadura eléctrica
- **Ítem N°25:** 4 (cuatro) delantales de cuero para soldaduras eléctricasy con tirasy de sujeción y hebillyas con protección de goma emplomada pegada y remachada ubicada en el lado posterior, en el centro del delantal.
- **Ítem N°26:** 184 (ciento ochenta y cuatro) barbijos para partículas. CERTIFICADOS
- **Ítem N°27:** 92 (noventa y dos) gafasy para proyección de partículas oscurasy CERTIFICADAS
- **Ítem N°28:** 100 (cien) pares de guantes PVC color rojo, manga de 40cm. de largoy CERTIFICADOS.
- **Ítem N°29:** 133 (ciento treinta y tres) cascos dieléctricasy CERTIFICADOS
- **Ítem N°30:** 120 (ciento veinte) chalecos reflectivos



- **Ítem N°31:** 240 (doscientos cuarenta) pares de guantes tipo montaje tejido a nylon recubierto en palma con látex rugoso
- **Ítem N°32:** 31 (treinta y un) pares de botas de goma, caña larga con suela y puntera de acero CERTIFICADO números y especificaciones conforme Anexo I del presente
- **Ítem N°33:** 5 (cinco) pares de botas pantaloneras con bota industrial suela roja. Altura aprox. al pecho con tirantes de resortes y broches tipo SAM"S vulcanizado a la caña mediante doble sellado y refuerzo ubicado en el tiro, confeccionado con resina de cloruro de polivinilo (PVC) soportada en textil, diseñada especialmente para estar en contacto con ácidos diluidos hidrocarburos y agua con residuos de detergentes. Con bota negra industrial suela roja vulcanizada con acrílico - nitrilo resistentes a grasas, aceites, solventes, antiderrapante.
- **Ítem N°34:** 24 (veinticuatro) pares de guantes de hidrocarburo de nitrilo con puño corto normalizado.
- **Ítem N° 35:** 960 (novecientos sesenta) pares de guantes combinados puño corto normalizados, para trabajos con hormigón.
- **Ítem N°36:** 15 (quince) semi mascarar de doble filtro
- **Ítem N°37:** 80 (ochenta) filtros para orgánicos

Los oferentes deberán presentar muestras de todos los ítems cotizados. EXCLUYENTE

Artículo 2º: La presente Licitación se ajustara en todas sus partes a las Bases y Condiciones y anexo I del presente Pliego, el que deberá cumplimentarse en todas y cada una de sus cláusulas.-

Artículo 3º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.037.000,00).-

Artículo 4º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece en la suma de DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.074,00).-

Artículo 5º: FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Deberán presentarse en un sobre cerrado conteniendo los sobres N° 1 y N° 2, consignando en la cubierta del mismo: Licitación Pública N° 004/2.018, día y hora de la apertura: 08/05/2.018, a las 09.00 hs.-

A) SOBRE N° 1:

Deberá contener:

I.- Ineludiblemente, y como requisito para la apertura del Sobre N° 2

a) Pliego de Bases y Condiciones y anexo I, (con su respectivo recibo de adquisición), debidamente rubricados en todas sus fojas (firma y aclaración), por el responsable de la firma oferente, o apoderado y/o representante, en señal de aceptación de todo lo en él impetrado.

b) Constancia de constitución del Depósito de Garantía de Oferta equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor del Presupuesto Oficial, conforme las alternativas dispuestas en el artículo 11º del presente.-

II.- En caso de que la propuesta sea firmada por apoderado y/o representante, se deberá acreditar la personería invocada, excepto que se justificare la misma con la presentación del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores Municipal. De no cumplimentar con dicho requerimiento deberá justificarse la presentación invocada en forma previa a la adjudicación, como requisito de admisibilidad de oferta.-

III.- a) Los proponentes inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Victoria, adicionalmente a lo requerido en I.-, presentarán:

- 1.- Constancia de Inscripción en el Registro mencionado.-
- 2.- Fotocopia del pago de los tres (3) últimos periodos de Jubilación de Autónomos del oferente, de los que ejerzan la administración y/o representación de las sociedades constituidas regularmente, y la de todos los integrantes de las sociedades irregulares o de hecho. Con excepción de los Responsables Monotributistas



que deberán acreditar el pago de las últimas tres (3) cuotas al Régimen de Monotributo, o lo que corresponda en el caso de no cumplir en la antigüedad suficiente.-

III.- b) Los proponentes no inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Victoria, adicionalmente a lo requerido en I.-, deberán presentar:

1.- C.U.I.T., situación ante el I.V.A., y Ganancias.-
2.- Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

3.- Constancia de inscripción en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, si correspondiere, y en tal caso comprobante de pago del último periodo.-

4.- Comprobante de pago del último aporte previsional vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los cuarenta y cinco días, atendiendo a lo establecido en la Resolución General Nº 267/98 de la A.F.I.P.-D.G.I. y siempre que la oferta no supere los \$ 5.000,00.-

5.- Fotocopia del pago de los tres (3) últimos periodos de Jubilación de Autónomos del oferente, de los que ejerzan la administración y/o representación de las sociedades constituidas regularmente, y la de todos los integrantes de las sociedades irregulares o de hecho. Con excepción de los Responsables Monotributistas que deberán acreditar el pago de las últimas tres (3) cuotas al Régimen de Monotributo, o lo que corresponda en el caso de no cumplir en la antigüedad suficiente.-

6.- En caso de sociedades deberán presentar fotocopia de Escritura, Poder, Acta de Constitución de Sociedad, Acta de Designación de Autoridades; debidamente autenticados por Escribano Público, con legalización del Colegio respectivo si el Escribano fuere de jurisdicción distinta de la Provincia de Entre Ríos.-

B) SOBRE Nº 2:

Deberá contener, **exclusivamente la Oferta, que estará sujeta a los siguientes requisitos:**

a) Se presentará por duplicado, debidamente rubricada (firma y aclaración) en todas sus fojas (original y duplicado). Cualquier falta formal que no altere la esencia de la propuesta, podrá subsanarse a requerimiento de la Municipalidad.-

b) Se formulará por la totalidad o por parte de los bienes requeridos, pero siempre por el total de cada renglón.-

c) Deberá consignar la totalidad de las especificaciones incluidas en el Pliego, como aquellas que permitan un ajustado análisis, y toda otra variante adicional que integrando la propuesta sirva para la evaluación de la oferta, pudiendo la Municipalidad requerir las aclaraciones que considere necesarias.-

d) Especificará el precio unitario y total con relación a los bienes licitados, y el monto total de lo presupuestado.-

e) Expresará el precio en moneda argentina de curso legal incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.-

f) Consignará, opcionalmente, un precio de contado y otro financiado contra entrega de cheque/s de pago diferido.-

Cuando en las ofertas se observaren defectos que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impida la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el pliego.

Estos requerimientos se efectuarán dentro de un plazo de tres (3) días desde la fecha de apertura, que el interesado deberá cumplimentar en los siete (7) días siguientes

Artículo 6º: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES: El oferente por el solo hecho de formular su propuesta se da por impuesto de todos y cada uno de los artículos del pliego y los acepta. La adjudicación estará sujeta a los Regímenes de retención dispuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal.-



Artículo 7º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de las propuestas de la presente licitación, se realizará el día 08 de Mayo de 2.018, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras. Si el día fijado para la apertura de las propuestas resultare feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevara a cabo el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la hora antes estipulada.-

Artículo 8º: REGISTRO DE PROVEEDORES: Los oferentes deberán acreditar su inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio dentro de los diez (10) días posteriores a la apertura del acto.-

Artículo 9º: ACLARACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas serán evacuadas en la Oficina de Compras del Palacio Municipal: Tel-Fax: 03436-426000; e-mail: comprasmdv@gmail.com, hasta el día 07 de Mayo de 2.018 inclusive.-

Artículo 10º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto licitatorio o antes de la apertura del primer sobre.-

Artículo 11º: GARANTÍA DE OFERTA: Será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del presupuesto oficial, pudiendo constituirse:

- a) En efectivo, en moneda corriente mediante depósito en la Tesorería Municipal.
- b) Depósito Bancario en la Cuenta Corriente N° 4752/4 de la Municipalidad de Victoria en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., (importe neto, libre de todo tipo de gastos e impuestos).-
- c) Cheque Certificado al día, extendido a la Orden de la Municipalidad de Victoria.
- d) Mediante Carta Fianza suscripta por una Institución Bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Victoria el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.
- e) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.

En caso de optarse por las alternativas b) o c) deberá en forma previa a la entrega y apertura de sobres, realizarse el correspondiente ingreso de dichos valores por Tesorería Municipal e incorporar el recibo emitido por dicho operatoria junto a la documentación requerida en el artículo 5to apartado A) punto I inc. b).

Artículo 12º: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La garantía señalada en el artículo anterior, será aumentada al CINCO POR CIENTO del monto adjudicado y en la misma e igual forma que lo allí dispuesto.-

Este requisito deberá cumplimentarse dentro de los diez (10) días hábiles a contar de la fecha de notificación, salvo en caso de que antes de vencer el plazo establecido, el adjudicatario brinde cumplimiento a todas las obligaciones contraídas.-

Artículo 13º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las propuestas se mantendrán firmes y validas durante 30 (treinta) días hábiles a contar del día siguiente hábil del acto de apertura de la Licitación, en cuyo lapso la Municipalidad deberá resolver.-

Artículo 14º: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La Secretaría licitante por sí, o conjuntamente con el Departamento Ejecutivo, procederá a la adjudicación, la que recaerá en la/s propuesta/s más conveniente/s; entendiéndose por tal a aquella/s que en términos de calidad o adecuación al uso, cronograma de entrega o prestación del servicio, o conveniencia de precios, mejor se ajuste/n a los requerimientos y especificaciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

La Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la/s propuesta/s que resulte/n más conveniente/s a los intereses municipales, o bien rechazarlas a todas.-

La presentación de UNA ÚNICA PROPUESTA, no será impedimento para la adjudicación, siempre que la misma sea valida, es decir, se ajuste a los requerimientos del presente, y sea además su precio, conveniente a los intereses de la comuna. Si dos o más propuestas en el juicio de la autoridad de adjudicación, resultaran similares en términos de conveniencia a los fines de la contratación; se invitara a dichos proponentes a que las mejoren. La/s propuesta/s que contengan la mejora se presentarán dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del requerimiento, en sobre cerrado, con todas sus hojas debidamente firmadas, resultando validas las demás especificaciones para las ofertas. De persistir la igualdad



se dilucidará por sorteo público. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.-

Ordenanza 2352 – Art. 45º: *"La adjudicación se hará por renglón o por el total licitado, según convenga, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo, y excepcionalmente esta pueda tener lugar aunque se hubiese presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste al Pliego de Condiciones y sea además, su precio conveniente a los intereses del Estado."*-

Artículo 15º: PREFERENCIA LOCAL: A los fines de la adjudicación serán preferidos los proveedores locales, cuando el precio cotizado en relación a bienes o productos de idéntica calidad no supere el cinco por ciento (5%) del presupuesto por el/los oferente/s foráneo/s (conf. Ordenanza N° 1624).-

Artículo 16º: PLAZO DE ENTREGA: 20 días hábiles a partir de notificado de la adjudicación.-

Artículo 17º: FORMA DE PAGO: Contado o financiado con entrega de cheque/s de pago diferido.-

Artículo 18º: LUGAR DE ENTREGA: En Despacho de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, sito en calle Italia N° 366, PLANTA ALTA de esta ciudad.-

Artículo 19º: PENALIDADES: En caso de incumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades:

a) Pérdida del depósito de garantía de mantenimiento de la oferta si el oferente desiste antes de resuelta la adjudicación.-

b) Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliare el depósito de garantía hasta el CINCO POR CIENTO.-

c) Vencido el plazo contractual sin que la mercadería o servicio fuera entregada o prestado o hubiese sido rechazada, la Oficina de Compras intimará su entrega en un plazo perentorio que no podrá exceder de diez (10) días hábiles a partir del vencimiento, bajo apercibimiento de rescisión del contrato. De no cumplirse la obligación en el plazo acordado, se rescindirá el contrato, haciéndose pasible el adjudicatario de la pérdida de la garantía presentada con más los daños y perjuicios.-

Artículo 20º: MULTAS: Si el adjudicatario entregara el material, o parte de él, después de vencido el plazo contractual, se aplicará una multa equivalente al tres por mil diario del valor de los efectos no entregados en termino durante los diez (10) primeros días, cinco por mil diario del mismo valor durante los diez (10) días siguientes y diez por mil diario durante los días posteriores.-

Artículo 21º: FIRMA DEL CONTRATO: El adjudicatario se compromete y obliga a comparecer a la Municipalidad para la firma del contrato, si correspondiere, dentro de los CINCO DIAS hábiles posteriores de haber recibido y/o haber sido notificado de la adjudicación. Una vez firmado el contrato, el adjudicatario no podrá transferirlo, ni cederlo a otra persona y/o sociedad, ni asociarse para su cumplimiento.-

Artículo 22º: RESCISIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad de Victoria, podrá dar por rescindido el CONTRATO de pleno derecho por las siguientes causas:

a) En caso de insolvencia del adjudicatario y/o en el caso de que se declare en estado de quiebra y/o convocatoria

b) En caso de que el adjudicatario no cumpla cualquiera de las obligaciones contraídas, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

c) En todos los casos previstos por la ley.-

Artículo 23º: JURISDICCIÓN: El oferente al presentar su oferta, hace expresa renuncia al Fuero Federal y acepta la Vía Administrativa Municipal, y competencia Contencioso - Administrativa de los Tribunales con jurisdicción en la Ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos.-

Artículo 24º: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS: La Municipalidad dispondrá, una vez resuelta la adjudicación, la devolución de los depósitos de garantías a todas las firmas cuyas propuestas no fueron aceptadas.-

Artículo 25º: DEVOLUCIÓN A LA ADJUDICATARIA: El o los depósitos de garantía efectuados por la firma adjudicataria, le serán reintegrados una vez cumplidos todos los requisitos y obligaciones contraídas.-



Artículo 26º: Se deja expresamente aclarado que el Adjudicatario de la presente Licitación tendrá a su cargo el pago del Impuesto de Sellos de la Provincia de Entre Ríos que, conforme al artículo 67º del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Art. 26º a 33º de la Ley 5.140 de Administración Financiera, de los bienes y las Contrataciones) y Art. 240º Código Fiscal Provincial, debiendo presentar el adjudicatario fotocopia del contrato debidamente sellado en los términos precedentes, si correspondiere.-

Artículo 27º: RESERVA DEL TREINTA POR CIENTO: La Municipalidad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, se reserva el derecho de aumentar o disminuir, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%), la cantidad de los productos licitados; obligándose el adjudicatario a mantener el precio del mismo, igual al presentado al Acto Licitatorio.-

Artículo 28º: Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.- (Art. 176 - Ley 10.027).-

Artículo 29º: Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.- (Art. 177 - Ley 10.027).-

Artículo 30º: Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.- (Art. 178 - Ley 10.027).-



ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/18

DETALLE, CANTIDADES Y NÚMEROS DE VESTIMENTA A SOLICITAR

Camisa:

Camisa de trabajo, en manga larga, tela tipo grafa 70. Doble costura en uniones de costados, hombros y mangas. Bolsillo con abertura portalapicera y atraques.-

Color Naranja

Talla	Cantidad
Nº 38	10
Nº 40	28
Nº 42	77
Nº 44	62
Nº 46	62
Nº 48	27
Nº 50	19
Nº 52	2
Nº 54	8
Nº 56	1
Nº 58	1
Nº 64	1

Pantalón:

Pantalón de trabajo, tipo "cargo". Tela 100 % algodón. Costuras reforzadas con atraques. Bolsillos a los costados con fuelle. Cierres dialécticos.-

Color Naranja

Talla	Cantidad
Nº 38	6
Nº 40	26
Nº 42	48
Nº 44	60
Nº 46	56
Nº 48	40
Nº 50	26
Nº 52	15
Nº 54	11
Nº 56	4
Nº 58	1
Nº 60	4
Nº 64	1

Botines:

- botines de seguridad, con puntera de acero. suela bidensidad para hidrocarburos, antideslizante, cuero flor forro interior textil con platilla antimicrobiana, lengüeta con semifuelle, caña acolchada, dieléctrico, certificados:

Horma	Cantidad
Nº 38	1
Nº 39	6
Nº 40	28
Nº 41	53
Nº 42	49
Nº 43	36
Nº 44	14
Nº 45	7
Nº 46	1
Nº 47	1

Botines:

- botines de seguridad de cuero flor, suela Febo bidensidad poliuretano, para **altas temperaturas**, color negro o marrón, con puntera de acero, bajo norma IRAM – para empleados afectados ala construcción de carpeta asfáltica. Con sello IRAM y “S” de seguridad impresos en el calzado:

Horma	Cantidad
Nº 40	3
Nº 41	5
Nº 42	10
Nº 43	6
Nº 45	2
Nº 46	1
Nº 47	1

Zapatillas:

- Zapatillas ultralivianas de seguridad, color NEGRO. Exterior de cuero y materiales textiles. Cuello acolchado. Con material reflectivo de alta visibilidad. Cordones ultra-resistentes. Planta dieléctrica resistente a la flexión y a la abrasión, antideslizante y autolimpiante. Planta de compuesto de poliuretano multidensidad. Con puntera de ALUMINIO. Sello IRAM y “S” de seguridad impresos en el calzado.-

Horma	Cantidad
Nº 39	1
Nº 40	4
Nº 41	9
Nº 42	5
Nº 43	3

Mamelucos:

- En tela tipo grafa 70, preferentemente color anaranjado

Talla	Cantidad
Nº 44	1
Nº 46	2
Nº 48	1
Nº 50	1
Nº 58	1

Botas:

- botas de goma, caña larga con suela y puntera de acero CERTIFICADO.

Horma	Cantidad
Nº 38	1
Nº 39	2
Nº 40	5
Nº 41	6
Nº 42	8
Nº 43	3
Nº 44	3
Nº 45	2
Nº 46	1